



Pachuca de Soto, Hgo., 01 de septiembre 2016

00079

## BOLETÍN INFORMATIVO

“Tras un proceso electoral complejo, de la magnitud que tuvo, creo que el hecho de *irnos* únicamente a una elección extraordinaria por razones no atribuibles a este organismo local, habla del buen desempeño de todo el personal del Instituto Estatal Electoral (IEE) [y] de la buena coordinación con el Instituto Nacional Electoral. Estamos preparados ya para iniciar el próximo proceso extraordinario en el municipio Omitlán de Juárez”, destacó la Consejera Presidenta Guillermina Vázquez Benítez al término de la primera sesión ordinaria del Consejo General durante la cual se informó sobre las resoluciones de la Sala Superior en los expedientes SUP-JRC-311/2016, SUP-REC-215/2016, SUP-REC-217/2016, SUP-REC-220/2016 y SUP-REC-222/2016.

En voz del Secretario Ejecutivo Jerónimo Castillo Rodríguez, se detalló que la sentencia del primero de los citados expedientes **confirmó** la declaración de **validez** de la elección y entrega de constancia de mayoría correspondiente a la **elección de Gobernador** (a favor de Omar Fayad Meneses, candidato postulado por la Coalición “UnHidalgo con Rumbo”); mientras que las resoluciones de los otros cuatro expedientes **revocaron** la **nulidad** de las **elecciones de los Ayuntamientos de Zapotlán de Juárez y San Felipe Orizatlán**, ratificando así los resultados de dichos comicios municipales.

En otro punto, el Consejo General aprobó el acuerdo **CG288/2016**, para la **asignación de sindicaturas de primera minoría y regidurías por el principio de representación proporcional** para la integración de **30 ayuntamientos** de la entidad (**Acatlán, Atlapexco, Pisaflores, Atotonilco El Grande, Cuautepec de Hinojosa, El Arenal, Eloxochitlán, Huasca de Ocampo, Huazalingo, Huehuetla, Jacala de Ledezma, Jaltocán, Juárez Hidalgo, Lolotla, Metztlán, Mineral del Monte, Nopala de Villagrán, San Agustín Tlaxiaca, San Felipe Orizatlán, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Tenango de Doria, Tepehuacán de Guerrero, Tlanalapa, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Tula de Allende, Zapotlán y Zimapán**), de acuerdo a la votación obtenida por partidos políticos y candidatos(as) independientes.



Respecto a los medios de impugnación recaídos al acuerdo CG/256/2016, la Secretaría Ejecutiva informó que el Tribunal Electoral local y la Sala Regional Toluca del TEPJF **confirmaron** la **validez** del documento en mención por medio de cual se asignaron las **12 diputaciones por el principio de representación proporcional**.

En entrevista con los medios de comunicación, la Consejera Presidenta manifestó que el IEE ya trabaja en el calendario electoral para la elección extraordinaria de Omitlán de Juárez: “Esta semana tuvimos reuniones la Junta Estatal Ejecutiva, la Comisión Permanente de Organización Electoral, los Consejeros y Consejeras”; y señaló que dicho documento será planteado a los partidos políticos para el análisis de las fechas.